INDERTAB

MODIFICATORIO NO. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. DAMC-002-2025 DEL 28 DE ABRIL DEL 2025.

CONTRATANTE	**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN INDERTAB**
CONTRATISTA	**ELECTRICONSULTORES PROYECTOS ELECTRICOS Y CIVILES SAS**
IDENTIFICACIÓN	**NIT. No. 900.877.346-1**
REPRESENTANTE LEGAL	**LEIDY KATHERINE OSORIO LOPEZ**
IDENTIFICACIÓN	**C.C. No. 1.122.123.852 DE ACACIAS**
OBJETO	**MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS PÚBLICOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA**
VALOR INICIAL	**TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($33.146.992.45) M/CTE.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**UN (01) MES**

En el Municipio de Tabio se reunieron, **JUAN ANTONIO FORERO RODRÍGUEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.076.620.361 de Tabio en su calidad de Gerente del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación "INDERTAB" de Tabio Cundinamarca, según Acta de Posesión No 028 del 31 de Julio de 2024 de la Alcaldía Municipal de Tabio, y en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, autorizado legalmente para ordenar gastos y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 la ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015 y las demás disposiciones vigentes que regulan y reglamentan la contratación de la administración pública, así como en uso de sus atribuciones legales y debidamente facultado para la celebración del presente contrato, quien en adelante se denominará **EL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DE TABIO – INDERTAB,** por una parte y por la otra, **ELECTRICONSULTORES PROYECTOS ELECTRICOS Y CIVILES SAS** identificada con Nit No. 900.877.346-1 y representada legalmente por la señora **LEIDY KATHERINE OSORIO LOPEZ** identificado con cedula de ciudadanía número 1.122.123.852, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado suscribir la presente **ACTA MODIFICATORIA** al Contrato de **OBRA No. DAMC-002-2025** con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Instituto y **ELECTRICONSULTORES PROYECTOS ELECTRICOS Y CIVILES SAS** identificado con Nit No. 900.877.346-1 y representada legalmente por la señora **LEIDY KATHERINE OSORIO LOPEZ** identificada con cedula de ciudadanía número 1.122.123.852, suscribieron el contrato de **OBRA No. DAMC-002-2025 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2025** cuyo objeto es ***"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS PÚBLICOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA."***, en el cual se pactó un plazo de ejecución inicial de ***UN (01) MES*** y un valor inicial de **TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($33.146.992.45) M/CTE.**

2. Que el acta de inicio del **CONTRATO DE OBRA No. DAMC-002-2025**, se suscribió el día 29 de abril de 2025, siendo la fecha de terminación

del contrato el día 28 de mayo de 2025

3. Que el Gerente del Instituto en su calidad de Supervisor del Contrato, solicita, justifica y recomienda se realice la modificación de la **"CLAUSULA PRIMERA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** del documento anexo al contrato electrónico No. DAMC-002-2025 con el fin de prescindir de realizar inclusión de ITEMS, en razón a los siguientes argumentos:

"NP.1 Lámina galvanizada cal 16 incluye rolado, instalación corte y soldadura

Durante la ejecución del contrato destinado a la intervención y mejoramiento del escenario deportivo tipo stake park del municipio de Tabio, se especificó inicialmente la instalación de lámina cold rolled calibre 18, con un espesor nominal aproximado de 1.2 mm, esta elección se basó en criterios de disponibilidad y costos iniciales.

Sin embargo, como resultado del seguimiento técnico en campo y el análisis de las condiciones reales de uso del escenario, se identificaron limitaciones importantes asociadas al desempeño de dicho material, el uso intensivo del parque por parte de deportistas que practican disciplinas de alto impacto, como el BMX y el skateboarding, genera esfuerzos mecánicos repetitivos sobre la superficie metálica, lo cual exige una solución más robusta que garantice mayor resistencia estructural, seguridad para el usuario y durabilidad en el tiempo.

Adicionalmente, se consideró que la lámina cold rolled, al no contar con un recubrimiento anticorrosivo, está sujeta a un mayor deterioro frente a la exposición ambiental. Esto conlleva un aumento en la frecuencia de mantenimiento, afectando la sostenibilidad operativa del escenario y los costos asociados a su conservación.

En virtud de lo anterior, se propuso técnicamente el cambio a lámina galvanizada calibre 16, con un espesor de 1.50 mm, esta alternativa representa una mejora sustancial, al incorporar un material de mayor espesor, lo cual incrementa su resistencia al pandeo, a la deformación y a los impactos, al tiempo que el recubrimiento galvanizado otorga una protección eficaz contra la corrosión.

Es importante señalar que la instalación de esta lámina implica procesos adicionales de rolado, corte y soldadura, dada la geometría especializada de las superficies del stake park, lo que incrementa la complejidad técnica del trabajo, esta condición fue contemplada en el análisis de precios unitarios ajustado.

En conclusión, el cambio de especificación técnica de lámina cold rolled calibre 18 a lámina galvanizada calibre 16 respondió a criterios de mejora estructural, funcional y de sostenibilidad, sin representar una alteración en el diseño inicial, por el contrario, fortalece la calidad del proyecto ejecutado y extiende su vida útil en beneficio de la comunidad usuaria.

NP.2 Mantenimiento de estructura pista de skate existente, incluye corte y reemplazo de tubería en mal estado, mantenimiento soldaduras

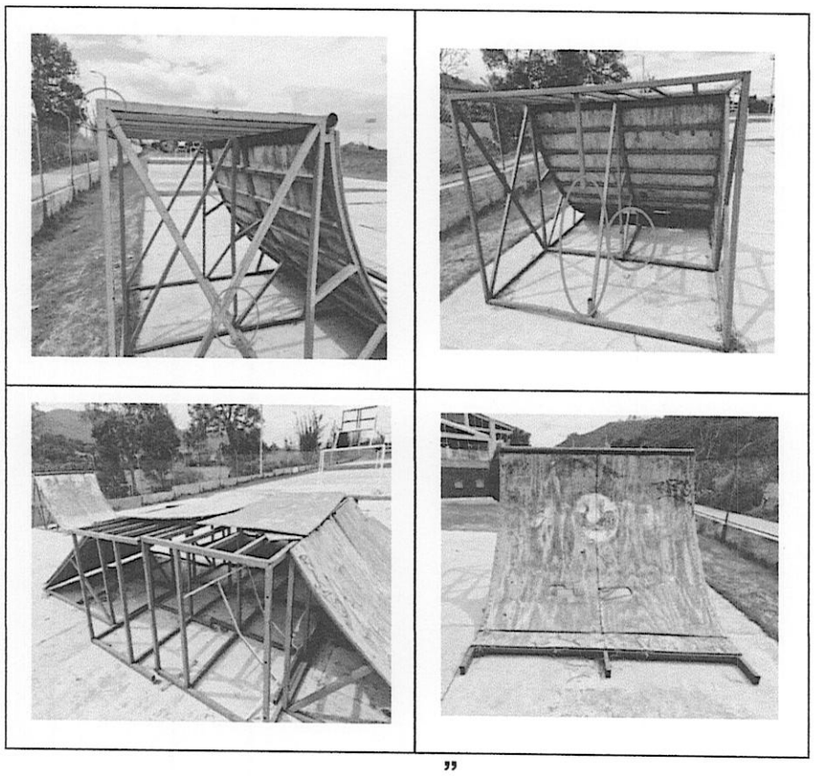
Con base en las observaciones realizadas durante la fase de seguimiento técnico al escenario deportivo tipo stake park del municipio de Tabio, se identificaron diversas afectaciones en los componentes metálicos que conforman los módulos existentes.

Se evidenció la falta de elementos estructurales en algunos puntos, la presencia de tubería con deformaciones importantes, soldaduras debilitadas, pérdida de recubrimiento protector y otros signos de deterioro que afectan directamente la

funcionalidad y seguridad de los usuarios.

De manera adicional, se constató que algunos elementos de refuerzo y soporte estructural fueron cortados como consecuencia de actos de vandalismo, especialmente en las partes bajas de las rampas, comprometiendo la rigidez y estabilidad de las estructuras. Esta situación representa un riesgo significativo y debe ser atendida mediante una intervención completa y técnica.

En este contexto, se propone la aprobación de un ítem de mantenimiento correctivo integral, bajo modalidad global, para intervenir los 5 módulos metálicos existentes del escenario.



"

4. Que la justificación antes expuesta es procedente y encuentra respaldo factico y jurídico por lo que es pertinente modificar la **"CLÁUSULA PRIMERA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** del documento anexo al contrato electrónico N° **DAMC-002-2025** por lo que se aprueba y se autoriza el Modificatorio N° 1 del contrato de Obra no. DAMC-002-2025 del 28 de abril de 2025.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan.

CLÁUSULA PRIMERA. - MODIFICACIÓN: Modificar la **"CLAUSULA PRIMERA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** del documento anexo al contrato electrónico N° DAMC-002-2025 con fundamento en lo expuesto en la parte motiva de la presente acta modificatoria respecto a los **ITEMS NO PREVISTOS**, respaldada por los anexos correspondientes que soportan la solicitud los cuales hacen parte integral de la presente acta. En consecuencia. En consecuencia, la **"CLAUSULA PRIMERA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** En razón a **ITEMS NO PREVISTOS** del documento anexo al contrato electrónico N° DAMC-002-2025 quedará como a continuación se registra:

INDERTAB

CLAUSULA PRIMERA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Con el propósito de satisfacer la necesidad y objeto anteriormente descritos, se requiere ejecutar el objeto de las obligaciones del contrato, teniendo en cuenta las condiciones aquí señaladas, conforme a los ítems, las actividades, las cantidades requeridas, con las calidades, especificaciones técnicas presentadas y a los precios unitarios que se indiquen, dando cumplimiento y teniendo en cuenta normas, guías técnicas y las demás que se requieran para la construcción de infraestructura pública, según la necesidad que se establece y de acuerdo a los siguientes detalles:

DEFINICIÓN TÉCNICA:

Las actividades de mantenimiento y adecuación son un conjunto de obras que incluyen el embellecimiento de áreas exteriores e interiores, el mantenimiento de instalaciones de fontanería y la adecuación de espacios para mejorar su funcionalidad. Estas acciones buscan preservar la infraestructura, mejorar su operatividad y fomentar el uso del coliseo para eventos deportivos y culturales, beneficiando así a la comunidad.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para la ejecución de las obras, se deberá realizar un control de la construcción, cumpliendo estrictamente lo establecido en el Código Nacional de Edificación (Decreto 1469 de 2010), las Normas de Sismo Resistencia (NSR-10) y las normas técnicas del Ministerio del Deporte, en caso de que apliquen, para asegurar los estándares de calidad y seguridad en la práctica deportiva

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS PÚBLICOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA				
CONDICIONES CONTRACTUALES - MODIFICATORIO No 01				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
REPARACIÓN DE SEIS MÓDULOS PARA PISTA DE SKATE				
Cambio de tornillería	GLOBAL	1,00	$ 338.105,00	$ 338.105,00
Pintura en esmalte para estructura metálica	M2	20,00	$ 34.675,00	$ 693.500,00
MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN PISTA DE PATINAJE				
Suministro e instalación de reflector de 200 W	UN	2,00	$ 445.692,50	$ 891.385,00
Suministro e instalación de reflector de 400 W	UN	1,00	$ 498.275,00	$ 498.275,00
Suministro e instalación de percha de 2 posiciones	UN	2,00	$ 11.447,50	$ 22.895,00
Suministro e instalación de percha de posición	UN	1,00	$ 28.262,50	$ 28.262,50
Suministro e instalación de aislador	UN	1,00	$ 26.410,00	$ 26.410,00
Suministro e instalación de brazo para montaje en poste escualizable	UN	2,00	$ 338.722,50	$ 677.445,00
Suministro e instalación de cable en aluminio	M	25,00	$ 6.745,00	$ 168.625,00
Suministro e instalación de interruptor de seguridad para iluminación	UN	1,00	$ 106.352,50	$ 106.352,50

Suministro de elementos para instalación de iluminación (incluye cemento, arena, gravilla, chazos, tornillería)	GLOBAL	1,00	$ 694.260,00	$ 694.260,00
Suministro e instalación de cinta vandit con hebillas	UN	1,00	$ 162.896,50	$ 162.896,50
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLAS PARA EL CIC Y CANCHA EL SANTUARIO				
Malla de protección cortina con dimensiones de 4 m de alto por 10 m de ancho (Incluye guaya y argollas)	M	58,15	$ 56.145,00	$ 3.264.751,50
Tubo redondo de aguas residuales de 2,5 pulgadas x 3 m	UN	8,81	$ 59.517,50	$ 524.523,50
ITEMS NO PREVISTOS				
Lámina galvanizada cal 16 incluye rolado, instalación corte y soldadura	M2	65,00	$ 238.520,00	$ 15.503.800,00
mantenimiento de estructura pista de skate existente, incluye corte y reemplazo de tubería en mal estado, mantenimiento soldaduras	GLOBAL	1,00	$ 1.896.200,00	$ 1.896.200,00
TOTAL				**$ 25.497.686,50**
ADMINISTRACION			20%	$ 5.099.537,30
IMPREVISTOS			5%	$ 1.274.884,33
UTILIDAD			5%	$ 1.274.884,33
TOTAL AIU				$ 7.649.305,95
TOTAL PROYECTO				**$ 33.146.992,45**

CLÁUSULA SEGUDA- RENUNCIA A RECLAMACIONES: EL CONTRATISTA manifiesta de manera voluntaria que **renuncia a cualquier tipo de reclamación contra el instituto** con relación a este contrato y a la MODIFICACIÓN N°1, aquí realizada, así mismo se compromete a otorgar la garantía requerida.

CLÁUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del Contrato Principal, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones y su exigibilidad continua.

CLÁUSULA CUARTA. – PERFECCIONAMIENTO: La presente acta se entiende perfeccionada con la firma de quienes en ella intervinieron, una vez leída y aprobada a los ocho (08) días del mes de mayo de 2025.

JUAN ANTONIO FORERO R.
GERENTE INDERTAB

ELECTRICONSULTORES PROYECTOS ELECTRICOS Y CIVILES SAS
R/L LEIDY KATHERINE OSORIO LOPEZ
CONTRATISTA